BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 197, fecha: lunes, 15 de Octubre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

2904

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS (€)
1	Impuestos Directos	35.325,54
2	Impuestos Indirectos	508,35
3	Tasas y Otros Ingresos	25.617,81
4	Transferencias Corrientes	35.826,66

5	Ingresos Patrimoniales	11.237,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		108.515,36

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS (€)
1	Gastos de personal	26.946,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.805,50
3	Gastos financieros	20,00
4	Transferencias corrientes	767,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	16.028,51
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		98.567,43

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Secretaría – Intervención.

Grupo A1.

Nivel: 26.

Plazas: Una.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Auxiliar de Limpieza.

Plazas: Una.

- Peón de servicios múltiples (Plan extraordinario de empleo).

Plazas: Una.

RESUMEN
Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 2
TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muduex, 10 de octubre de 2018.- El Alcalde, Emilio Nieto Abad.